

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-064917- -00004-0000

Fecha: 2008-04-29 14:42:15 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 538 PETICION Folios: 5

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D.

REF: EXPEDIENTE No. 06064917
SOLICITANTE: SUN CHEMICAL CORPORATION
PATENTE: COMPOSICIONES ACUOSAS HOMOGÉNEAS DE
TINTAS DE IMPRESIÓN METÁLICAS CURABLES CON
ENERGÍA

ASUNTO: SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la Sociedad solicitante, por el presente escrito atentamente solicito a Usted que habiéndose surtido la publicación de la presente solicitud, en la Gaceta de la Propiedad Industrial No.582 de fecha 30 de noviembre de 2007 se proceda con el estudio de Fondo.

Para tal fin me permito anexar la tasa correspondiente.

Agradezco continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,

DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
C.C. 41.654.882 Bogotá T.P. 20824 CJS

p-796

2796

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-064917- -00004-0000

Fecha: 2008-04-29 14:42:15 Dep. 2020 NUECREACION
1ra. 11 PATENTEYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 33.732
FECHA : ABRIL 25 DE 2008

==== CONSIGNACION =====

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ARKE MODEY Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062734387	693033	28/04/2008	33,000,000.00

==== CONCEPTO =====

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	23,700.00
54	INFORMACION DETALLADA DE UN TRANS	23,000.00
	TOTAL :	46,700.00

SON: VEINTITRES MIL PESOS

[Handwritten signature]

RESPONSABLE : _____

2796
2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176087-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 00 - 29.071
FECHA : ABRIL 10 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-064917- -00004-0000

Fecha: 2008-04-29 14:42:15 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Lve 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 5

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Gr. PAGO
ARCE NOBEL Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	042754387	134008	09/04/2008	40,336,900.00

CONCEPTO

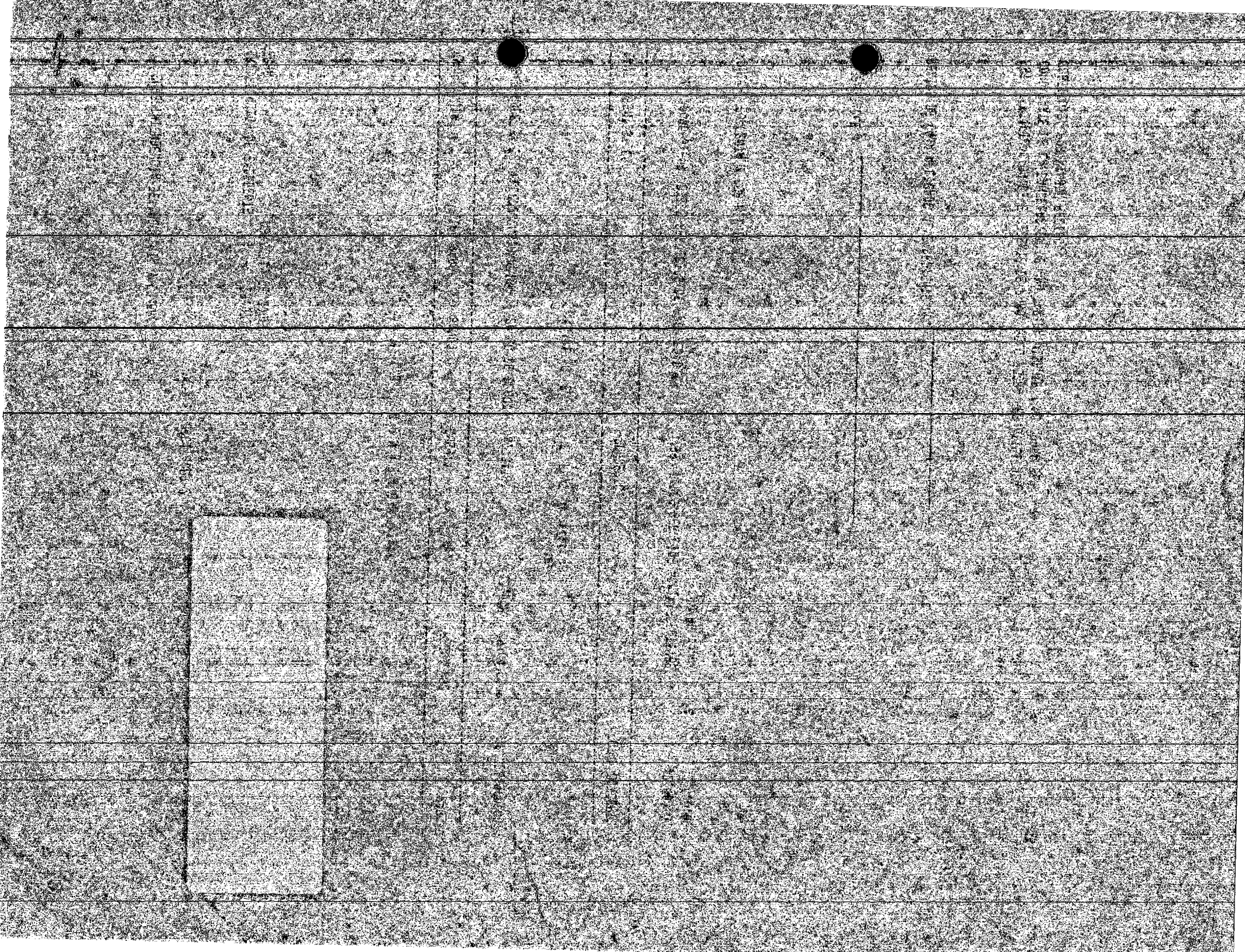
CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1. 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	42,000.00
99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	42,000.00
TOTAL :	84,000.00

SON: CUARENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-064917-00004-0000

Fecha: 2008-04-29 14:42:15 Dep. 2020 NULCREACIONE
 Tia 11 PATENTE Y II Eve 378 FASE NACIONAL I
 Act. 538 PETICION Folios: 5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 900176003-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 35,773
 FECHA : ABRIL 29 DE 2008

XXXX CONSIGNACION XXXX

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VL. PAGO
BRKE MODEY Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062734387	173033	25/04/2008	33,008,000.00

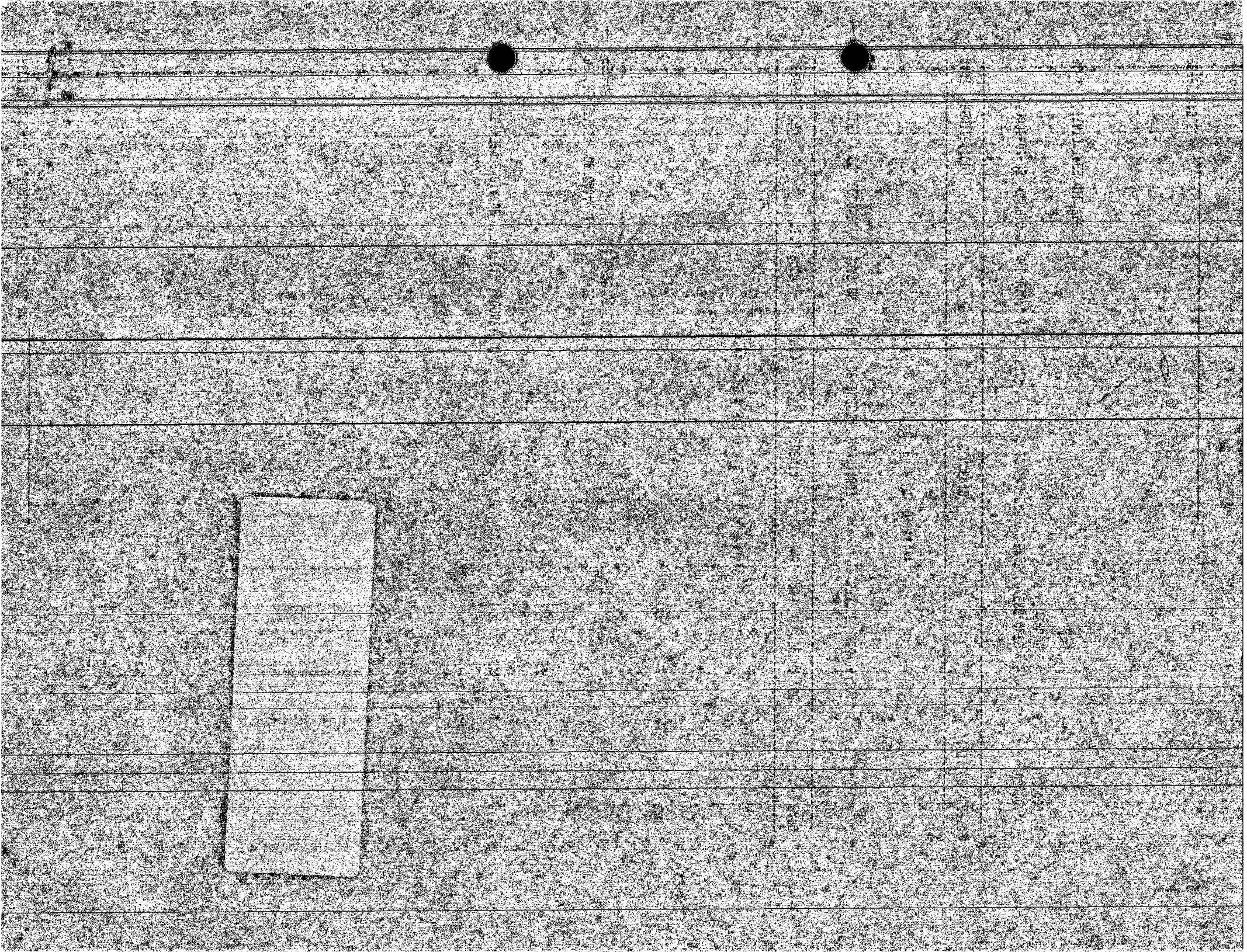
XXXX CONCEPTO XXXX

CANT. ENTREGADA	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE NOMINALIDAD Y MODIFICA	
12	MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	
	TOTAL :	103,000.00

SON: CIENTO TREB MIL PESOS

RESPONSABLE :

4



179

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-064917-00004-0000

Fecha: 2008-04-29 14:42:15 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONAL
Act: 538 PETICION Fojos: 5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 4-300176099-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 33.829
FECHA : ABRIL 25 DE 2008

==== CONSIGNACION =====

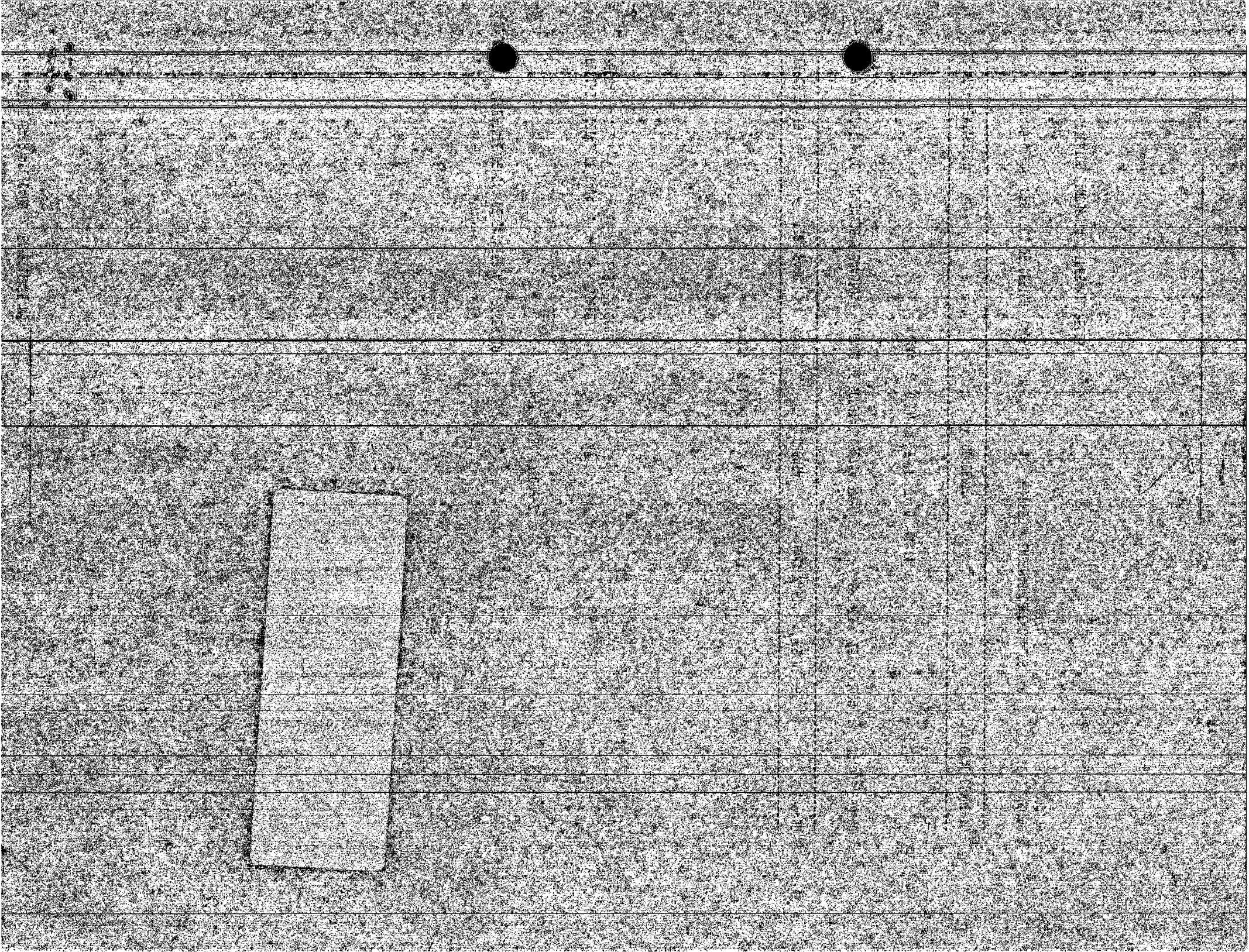
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PARTE MODEY Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062794387	673033	25/04/2008	33.800.000.00

==== CONCEPTO =====

CANT. REMITIDO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50003-01-04 REGISTRO DE LEGION, CAMBIO NOR	
	13 HONORARIOS Y ENSEÑAS COMERCIALES, MAR	253.000.00
	TOTAL :	253.000.00

SOM: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :



DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-64917

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **582** DE

FECHA **30 DE NOVIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **27 DE FEBRERO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

133
137

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D.C., 2010-12-10

Abogada

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

Solicitante: **SUN CHEMICAL CORPORATION**

ASUNTO

Radicación 06-64917

Trámite 011

Evento 378

Actuación 430

Oficio **00653**

Folios 003

Patente de Invención ☒

Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒

Cap. I ☒

Cap. II ☐

No. de solicitud internacional PCT/US2004/039947

Fecha de presentación internacional 2004-11-30

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: folios 40 a 96 (como se radicó inicialmente)

Reivindicaciones 1 a 15: folios 97 a 101 (como se radicó inicialmente)

Prioridad: Estados Unidos, 10/730,166 de 2003-12-05

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: Composiciones acuosas homogéneas de tintas de impresión metálicas curables con energía

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en: "un compuesto de tinta de impresión, acuoso, curable con energía que comprende: (i) un colorante metálico y (ii) un vehículo curable con energía hecho de un compuesto acuoso de fase simple, de: (a) agua; (b) un oligómero etilénicamente insaturado; y (c) una resina etilénicamente insaturada que contiene grupos funcionales ácidos o básicos neutralizados"

El problema planteado en esta solicitud es la elaboración de tintas que no requieren secado antes de la curación, ofrecen películas resistentes a la abrasión, tienen olor mínimo y una baja extracción, que contengan tanto componentes hidrofílicos como hidrofóbicos, polímeros altamente funcionales y oligómeros, con niveles de agua mayores de 25%.

La invención se catalogó como C09D11/10, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. De la solicitud de Patente

Descripción (artículo 28 D. 486)

La palabra "composition", del texto original, está mal traducida como "compuesto". En el lenguaje de las patentes una composición es algo diferente de un compuesto. Debe corregirse el texto.

Reivindicaciones (artículo 30 D. 486)

En el capítulo reivindicado se encuentran varias reivindicaciones independientes para un producto y varias reivindicaciones independientes para un método. Esta manera de redacción le resta concisión al capítulo mismo, lo vuelve confuso y puede conducir a falta de unidad de invención. Particularmente, en la primera reivindicación independiente se reclama protección para una composición que comprende colorante y vehículo hecho de agua, oligómero y resina. En la sexta reivindicación, también independiente, se reclama una composición que comprende colorante, vehículo hecho de agua y una resina. En ambas reivindicaciones la resina es insaturada etilénicamente y contiene grupos funcionales ácidos o básicos, solo que en la sexta no aparece la palabra "neutralizados". Además, en la segunda composición el vehículo está hecho sin oligómero. Por esta razón, podría tratarse de dos invenciones distintas.

Los métodos de impresión reivindicados solo se caracterizan por el empleo de la tinta, por lo tanto, se trata de un uso más que propiamente de un método ya que un método es una secuencia lógica de etapas para obtener un resultado.

La palabra "composition", del texto original, está mal traducida como "compuesto". En el lenguaje de las patentes una composición es algo diferente de un compuesto. Debe corregirse el texto. En la reivindicación 2 sí se refiere a una composición de la reivindicación 1 pero en la reivindicación 1 no aparece tal palabra.

La palabra "actínida" usada en el texto en español no corresponde a la palabra "actínico" del texto original, ya que los actínidos son un grupo de elementos que forman parte del periodo 7 de la tabla periódica y actínico es un concepto relacionado con el efecto de la luz sobre algunas sustancias.

4. Unidad de invención (artículo 25 D. 486)

En el capítulo reivindicatorio se distinguen cuatro objetos reclamados en sendas reivindicaciones independientes: dos composiciones distintas en las que el vehículo tiene diferente composición (oligómero y resina, en el primero y solo resina, en el segundo). Dos métodos de impresión en los que se emplean las dos composiciones antes mencionadas. Debido a que las tintas son diferentes en su composición, conforman dos objetos distintos que no conforman un concepto común inventivo ya que no es igual una composición con oligómero y resina a una composición solo con resina.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D. 486)

Los métodos de impresión caracterizados por emplear una composición de tinta son realmente el empleo de la misma. Los empleos no son patentables de acuerdo con la legislación vigente en Colombia.

6. Determinación del Estado de la Técnica

135
135

La fecha tomada en cuenta para determinar el estado de la técnica es 2003-12-05, la cual corresponde a la fecha de la prioridad reivindicada.

Debido a que esta oficina no está facultada para seleccionar una de las invenciones (o un conjunto de ellas que tenga unidad de invención) reivindicadas para efectuar la búsqueda de antecedentes y para realizar el examen de patentabilidad solicitado, tanto la búsqueda como el examen se realizarán una vez se haya corregido el capítulo reivindicatorio para que cumpla el requisito de unidad de invención.

7. Notificación

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LOPEZ
Director Nuevas Creaciones (E)

13 ENE. 2011

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 4373	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202043
------------------------------	---